

DECRETO 1053 DE 2018

(junio 22)

D.O. 50.632, junio 22 de 2018

por el cual se confiere la condecoración “Orden de Boyacá” a unos señores Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá”, fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a la Patria.

Que el Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980 dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse, en el grado “Gran Oficial”, entre otros, a los Brigadieres Generales.

Que los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relacionan en el presente Decreto, se han distinguido por sus meritorios servicios a la Patria y a la Institución.

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Oficial”, a los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, así:

1

BG.

Casas Velásquez Hugo

79363841

2

BG.

Mendez Reina Luis Enrique

91260408

3

BG.

Murillo Orrego Fernando

93373280

4

BG.

González Bedoya Julio César

79464114

5

BG.

Botero Coy Mariano de La Cruz

79516908

6

BG.

Poveda Zapata Luis Humberto

10126291

7

BG.

Libreros Morales Juan Alberto

75055473

8

BG.

Gómez Heredia Óscar Antonio

74280384

9

BG.

Castro Gutiérrez Cein

5909308

Artículo 2°. La condecoración a que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.